CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S
Sigla: FUMISEX S.A.S
Nit: 901352782 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03199870
Fecha de matrícula:	3 de enero de 2020
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 36 Sur 27 97
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	fumisex@gmail.com
Teléfono comercial 1:	4943703
Teléfono comercial 2:	3112669238
Teléfono comercial 3:	3202481563

Dirección para notificación judicial:	Calle 36 Sur 27 97
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	fumisex@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	4943703
Teléfono para notificación 2:	3112669238
Teléfono para notificación 3:	3202481563

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de enero de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 2020, con el No. 02539301 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la fabricación, compra y distribución de componentes químicos para la presentación de servicios profesionales en el manejo integrado de plagas: desinsectación con sistemas activos y pasivos - desinfección bacteriana y aromatización - control de roedores - control de pájaros y palomas - inmunización de maderas - fumigación de granos almacenados - limpieza y desinfección de tanques de agua potable en altura y subterráneos - limpieza de trampas de grasa y desarenaderos - estudios entomológicos profesionales análisis microbiológico y fisicoquímico de agua potable y análisis microbiológico del medio ambiente - disposición de residuos peligrosos, en los sectores de: hidrocarburos y energético, industrial, comercial, hospitalario, alimenticio, farmacéutico, de la construcción, educativo, oficial, residencial, condominios de propiedad horizontal, áreas públicas (parques, vallados, avenidas, bosques) y demás sitios que requieran de estos servicios, desarrollar asesorías y capacitaciones técnicas y empresariales en normas HACCP, AIB, BPM Y MIP (manejo integrado de plagas), E - distribuir equipos de fumigación, Así mismo el diseño, fabricación, importación, exportación, representación, comercialización, mantenimiento de toda clase de equipos contra incendio y bombeo, accesorios y repuestos para los mismos tales como extintores, equipos de extinción automática fijos y manuales productos químicos para la protección contra incendios, unidades móviles de extinción bomberil, unidades de servicios paramédicos de primeros auxilios y de rescate, la (SIC) igual que toda la clase de equipo y de implemento de seguridad como respiradores, cascos, guantes, calzado, vestuario, caretas, protectores auditivos y en general, desarrollar y efectuar cualquier tipo de actividad que contribuya la seguridad industrial y a la protección personal. Presentación de servicios técnicos como asesorías mantenimiento interventorías, cursis de capacitación y entrenamiento en: Seguridad integral para la industria, el comercio y brigadas industriales, diseño, fabricación, importación, exportación y comercialización de productos, equipos materiales, primas en general de cualquier área comercial e industrial y prestación de todo tipo de servicios. Diseño calculo instalación construcción y montaje de redes hidráulicas y de gases con sus accesorios para la protección contra incendios fijas, manuales o automáticas y la prestación de servicios de asesoría y consultoría en estas áreas, la fabricación, importancia, exportación, comercialización representación de todo tipo de señales de seguridad y de cualquier elemento, equipo, herramienta o maquinaria que se relacione con la seguridad industrial, hospitalaria, ambiental, de salud público. Brindar asesorías y consultorías a entidades privadas y públicas, nacionales o extranjeras, en temas relacionados con su objeto social. Parágrafo: En el desarrollo de su objeto la sociedad puede: A) - Adquirir, enajenar, administrar, dar o tomar en arriendo o a cualquier titulo bienes muebles o inmuebles. B) - Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar y en general negociar títulos valores o cualesquiera otras clases de títulos. C) - Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones de las que a dichas entidades le son propias. D) - Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades similares, complementarias o asesoría de la sociedad por aporte a ellas de bienes y servicios, o por adquisición de acciones o intereses en las mismas. E) - Transigir, desistir y apelar en todos los asuntos que tengan interés a los socios y administradores de la sociedad. F) - Celebrar y ejercitar los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que le

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

sean necesarios o útiles para la buena marcha de la empresa social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 40,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 40,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre hasta por MIL (1500) salarios mínimos legales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de enero de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 2020 con el No. 02539301 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luis Alberto Montes Infante	C.C. No. 000001032411509

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 3 de enero de 2020, inscrito el 7 de enero de 2020 bajo el número 02539314 del libro IX, comunica el accionista único:
Luis Alberto Montes Infante
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 8129-3312-4759-4290
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 03-01-2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129
Actividad secundaria Código CIIU: 4759
Otras actividades Código CIIU: 3312, 8130

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FUMISEX
Matrícula No.:	01865192
Fecha de matrícula:	29 de enero de 2009
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 36 Sur #27-97
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	FUMISEX
Matrícula No.:	03169016
Fecha de matrícula:	19 de septiembre de 2019
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 3 # 24 - 13
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.438.886.052
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8129

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de enero de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado